

DTN –

Neiva,

Señor(a)  
**ANONIMO**  
L.C

Comunicación por página.

**Numero de radicado: 3556 2025-S**  
**Fecha y Hora: 14/02/2025 11:54:30**

**Asunto:** Respuesta a Radicado CAM 2025-E 2918 del 02 de febrero de 2025.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, a través del cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental, hechos que infringen al parecer la normatividad ambiental relacionada con la actividad de Tala, me permito informar que una vez realizada la visita técnica para verificar los hechos, se emitió concepto técnico No. 058 del 13 de febrero del año 2024 en el que se deja constancia que se verificó actividad de tala de cobertura vegetal tipo fustal en un área aproximada de 0.39 hectáreas, predio lote ubicado en la calle 64 con avenida segunda, diagonal al Centro comercial Único, jurisdicción del municipio de Neiva, Huila

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009 modificado por la Ley 2387 de 2024.

Atentamente,



**CAROLINA TRUJILLO CASANOVA**  
Directora Territorial Norte

Proyectó: Julián Gómez – Contratista DTN  
Revisó: Erich Losada – Profesional Universitario DTN  
Radicado: 2025-E 2918  
Expediente: DENUNCIA-00159-25  
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

**Sede Principal**

f CAM  
X CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicación@cam.gov.co  
☎ (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co

